

CONSIDERANDO

Que el 29 de mayo del presente año, la ciudad de **MACAS**, capital de la provincia de Morona Santiago, cumple **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS AÑOS DE FUNDACION ESPAÑOLA**, y, **CIENTO CUARENTA Y DOS AÑOS** de emancipación política administrativa;

Que este hermoso rincón de la patria, gracias al trabajo mancomunado de sus hijos ha progresado y alcanzado un gran desarrollo, acorde a las exigencias del nuevo milenio;

Que es deber de las funciones del Estado, reconocer el valor y fructífera actividad en beneficio de la provincia y del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a las Autoridades y al noble pueblo de la ciudad de **MACAS**, capital de la provincia de Morona Santiago, que cumple **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS AÑOS** de Fundación y **CIENTO CUARENTA Y DOS AÑOS** de emancipación política administrativa, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo en bien de la ciudad y de la provincia.

El Honorable **ROLO SANMARTIN INIGUEZ**, Diputado por la provincia de Morona Santiago, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo al señor Washington Vallejo Garay, Alcalde del cantón Morona, en la sesión solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de mayo del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL